

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

42**MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 713 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Margarita Valcarce de Pedro, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas número 713 de 2008, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Condeno a don Javier Rosas Gómez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de 180 euros (30 cuotas de 6 euros cada una), y a que indemnice a don David Ariza Esteban en la cantidad de 90 euros.

Condeno a don David Ariza Esteban, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de 180 euros (30 cuotas de 6 euros cada una), y a que indemnice a don Javier Rosas Gómez en la cantidad de 90 euros.

El modo de pago de la multa se hará saber en ejecución de sentencia, haciéndoles saber que en caso de impago se les impondrá un día de privación de libertad por cada dos días de cuotas impagadas, imponiéndoles además las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Rosas Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 12 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.499/10)